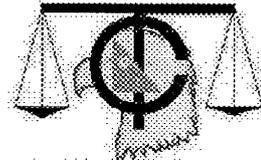




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 30 AGO 2004

VISTO: Los Exptes. N°s 2214/2004 y 2215/2004 del registro del Instituto Provincial de Vivienda, caratulados: "REF.- CONTRATACION DE PERSONAL PARA SER AFECTADO AL PROGRAMA DE SANEAMIENTO DEL PARQUE HABITACIONAL EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE" y "REF.- CONTRATACION DE PERSONAL PARA SER AFECTADO AL PROGRAMA ACTUALIZACION DE LA DEMANDA PENDIENTE, EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE", respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Actas de Constatación N°s 403/2004 y 404/2004 el Auditor Fiscal formuló observaciones a las contrataciones allí tramitadas, por incumplimiento a la excepción prevista en el Artículo 73°, Inc.2) de la Constitución Provincial;

Que por Nota N° 1136/2004 el Sr. Presidente del Instituto insiste contra tales Actas de Reparó;

Que teniendo en cuenta lo resuelto en Acuerdo Plenario N° 514, se giran las actuaciones a consideración y evaluación de las máximas autoridades del Organismo de Control;

Que en virtud de ello, los Sres. Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia emiten Acuerdo Plenario N° 540, cuya copia certificada se agrega a la presente;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: MANTENER las observaciones formuladas en Actas de Constatación N°s 403/2004 y 404/2004, por los motivos expuestos en Acuerdo Plenario N° 540 que en copia certificada se agrega a la presente.

ARTICULO 2°: REMITIR las actuaciones citadas en el Visto a la Legislatura Provincial, en el marco de lo establecido en el Artículo 166°, Punto 2), 2° párrafo de la Constitución Provincial.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, notificar al Auditor Fiscal interviniente, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION PLENARIA N° 125 / 2004.-**

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia